

**DECRETO N°0615/2023**  
Ceres, 14 de agosto de 2023

**VISTO:**

La petición de apoyo financiero requerida por el Club Central Argentino Olímpico de nuestra Ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que la asistencia financiera solicitada, tiene por destinataria a una Institución con gran trayectoria deportiva. La misma cumple un rol fundamental en el desarrollo de actividades sociales y deportivas.

Que mediante el presente subsidio se pretende colaborar con el Club, para solventar los gastos del encuentro de patín organizado por la subcomisión de nuestra institución.

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2756, el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido cooperar con las actividades propuestas por la Institución otorgando un subsidio no reintegrable.

Por ello, LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES:

**DECRETA**

**Artículo 1°:** OTORGASE como SUBSIDIO NO REINTEGRABLE dinerario al Club CENTRAL ARGENTINO OLÍMPICO de nuestra Ciudad, por una suma de pesos Setenta Mil (\$70.000). El mismo será recibido por el presidente de la Comisión Directiva, Sr. Andrés Bernabéu DNI 25.409.999.

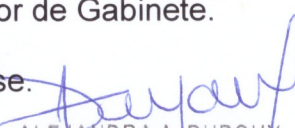
**Artículo 2°:** Impútese la asistencia otorgada a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.

**Artículo 3°:** El presente será refrendado el señor Coordinador de Gabinete.

**Artículo 4°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Arq. GUILLERMO GRAU  
Coord. de Gabinete  
GOBIERNO DE LA



  
ALEJANDRA A. DUPOUY  
INTENDENTE  
GOBIERNO DE LA